

Jueves, 4 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para el servicio de recogida de basuras.

Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa de fecha 26/03/2024, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para el servicio de recogida de basuras.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por servicio de recogida de basuras, que se adjunta a continuación, y que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Mancomunidad:

<http://mancomunidadriveradefresnedosa.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Torrejoncillo, 28 de marzo de 2024

Mónica Martín Sánchez

PRESIDENTA

